



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 060-2026-MPI

ICA, 10 DE ABRIL DEL 2026.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2026, el pedido formulado por el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal de Ica, se sirva aprobar el pedido de la Asociación Cultural "Diverclown", quienes piden autorización para el uso de la Plaza de Armas de Ica, con motivo de la celebración del "Día del Payaso", que se conmemora el 17 de mayo de todos los años, y;

CONSIDERNADO:

Que, de conformidad al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41 de la referida ley, señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2026, en la estación Orden del Día, el Alcalde Provincial de Ica, Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, al momento de sustentar su pedido señaló lo siguiente: "Bien, para el conocimiento del Pleno Concejo Municipal hay una petición de la Asociación Cultural Diverclown, yo invitaría a algún representante de Diverclown para que haga el pedido... Bueno, en todo caso vamos a dar lectura al documento, señor Secretario General. Dé lectura por favor":

EL SECRETARIO GENERAL.- "Ica, 6 de abril 2026. Señor Carlos Humberto Reyes Roque, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ica. Asunto: Solicitud de autorización para el uso de la Plaza de Armas de Ica con motivo de la celebración del Día del Payaso. De mi consideración, yo Víctor Javier Grimaldo Ramos, identificado con DNI cuarenta y uno ochenta y tres diecisiete nueve92, en calidad de presidente de la Asociación Cultural Diverclown. Me dirijo a usted con el debido respeto para saludarlo cordialmente y a la vez solicitar la autorización correspondiente para el uso de la Plaza de Armas de Ica con el fin de realizar un evento cultural en conmemoración del "Día del Payaso". Nuestra asociación tiene como finalidad promover el arte del clown como una herramienta de expresión cultural, inclusión social y bienestar emocional en la comunidad. En ese sentido, el evento propuesto busca brindar a la ciudadanía un espacio de sano esparcimiento, fomentando valores como la alegría, la empatía y la convivencia pacífica, especialmente en beneficio de niños, jóvenes y familias de nuestra provincia. Cabe destacar que este tipo de actividades contribuye al fortalecimiento del tejido social y al impulso de las manifestaciones artísticas locales, alineándose con los objetivos de promoción cultural y desarrollo comunitario que impulsa la Municipalidad Provincial de Ica. Asimismo, garantizamos que el evento se llevará a cabo respetando las normas de orden público, seguridad, limpieza y cuidado del espacio público en coordinación con las áreas correspondientes. El evento está programado para el día 17 de mayo, iniciando a las 8 de la mañana con el armado del estrado y la decoración correspondiente y finalizando a las 8 de la noche. Incluirá presentaciones artísticas, intervenciones de payasos profesionales actividades recreativas y participación comunitaria. Por lo expuesto, solicito a usted tenga bien considerar nuestra petición y conceder la autorización para el uso del mencionado espacio público. Agradeciendo de antemano su atención y quedando a la espera de una respuesta, no suscribimos de usted. Atentamente, Víctor Javier Grimaldo Ramos, Presidente de la Asociación Cultural Diverclown".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, el regidor Carlos Ponce ha pedido el uso de la palabra".

EL REGIDOR PONCE.- "Señor alcalde, señores del concejo municipal, bueno en realidad está parte de mi pedido es para saludar al señor Víctor Grimaldo representante de Diverclown, señor alcalde, es para hacer la corrección, dentro de lo que es el pedido, lo que han solicitado los amigos payasos es la vía principal de avenida Municipalidad para que puedan brindar el show el día 17 de mayo, de 8 de la mañana para hacer la instalación del estrado y posterior a ello, pues, puedan dar el entretenimiento a toda la población, en especial a los niños de todo Ica, para lo cual se solicita la exoneración de los pagos para que pueda darse este evento".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Una propuesta antes para completar, una propuesta era hacerlo pero en la calle Libertad, en calle Libertad, de donde está La Catedral hacia allá, porque es ahí donde hay menor flujo vehicular y tendría un menor impacto para que use la vía o sea, la autorización sería en la vía que está frente a la pista del Banco Continental y ahí habría un menor impacto porque los carros tienen salida por ambas calles entonces no habría mucho de eso. La regidora Yngrid Ramos tiene el uso de la palabra".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



LA REGIDORA RAMOS.- "Señor alcalde, es oportuno el reconocimiento a nuestros hermanos que nos traen alegría y sería oportuno también por parte de la municipalidad, el reconocimiento correspondiente a muchos de ellos, que tienen una larga trayectoria, por ejemplo, quien le habla viene de Parcona y allá tenemos al famoso Carburito que no se encuentra tan bien de salud, pero sin embargo, ha tenido muchos años en bien de la población infantil y yo creo que sería oportuno como él y otros casos hacer reconocimiento por su trayectoria de trabajo. Gracias".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, entonces vamos a someter la aprobación, la autorización y también para hacer una Ceremonia Especial para un reconocimiento a todos nuestros artistas clowns, ¿ya? Se coordinará. Bueno, y también la exoneración del uso de vías, la exoneración de todos los pagos administrativos que correspondan. Bien, entonces los señores regidores que se sirvan aprobar, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Hay votación por unanimidad, señora alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, los señores regidores que quisieran dispensar la lectura y aprobación del acta, sirvanse levantar la mano".

EL SECRETARIO GENERAL.- "Igualmente, votación unánime, señora alcalde".

EL SEÑOR ALCALDE.- "Bien, gracias".

De conformidad a los considerandos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 10 de abril del 2026, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el uso de la vía principal de la calle Libertad (al frente del Banco Continental) para que la Asociación Cultural Diverclown de Ica, pueda brindar un Show Artístico Gratuito, sin fines de lucro, el día domingo 17 de mayo del 2026, de 8:00 de la mañana a 8:00 de la noche, para efectuar la colocación de un Estrado, donde posteriormente se ofrecerá dicha actividad de entretenimiento a toda la población iqueña, en especial a los niños pobres de todo Ica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EXONERAR a la Asociación Cultural Diverclown de Ica, de todos los pagos administrativos por derecho del uso de vías, para la realización del referido Show Artístico Gratuito en día domingo 17 de mayo del 2026.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Ica, **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Desarrollo Económico y Seguridad Ciudadana, a la Gerencia de Transportes y Movilidad Urbana, a la Gerencia de Desarrollo Social, a la Gerencia General del SAT-ICA, a la Sala de Regidores, y a las demás oficinas de la comuna municipal para que se dé fiel cumplimiento a lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Administración, para que por intermedio de la Unidad de Tecnología de la Información **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE

